BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 12 de Mayo de 1925.

Ultime cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DN HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal	Des-	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	122 de Agosto de 1919) Al contado.	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	cada título Fenetas	embolsado 0/0	0/0	
11-5-925 11-5-925 11-5-925 11-5-925 11-5-925 11-5-925 11-5-925 11-5-925 11-5-925 10-3-925	71,10 71,00 71,00 71,10 71,10 71,65 71,10 71,10 71,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales E. de 25.000 ** D. de 12.500 ** C. de 5.000 ** B. de 2.500 ** A. de 500 ** G. de 100 ** H. de 200 ** En diferentes series	71,00 71,00 71,00 71,10 71,10 71,10 71,30 71,30 71,30	11-5-925 11-5-925 11-5-925 20-1-924 11-5-925 5-5-925 11-5-925 11-5-925 11-5-925 11-5-925 11-5-925	568,00 235,50 382,00 81,00 170,00 155,00 303,00 100,50 40,75 134,50 358,00	Bauco de España	500 500 500 250 260 500 100 500 500 500	90 .	569,00 235,59 170,00 395 00 98,50 40,00 134,50 356,50 ptas	
1-5-925 1-5-925 1-5-925 1-5-925 1-5-925 1-5-925 1-5-926 1-5-925 -11-924	85,40 85,40 85,50 85,65 85,65 85,05 88,00 88,00 83,05	Serie F, de 24.000 pesetas nominales > E, de 12.000	85,35 85,35 85,55 86,55 86,65 86,75 88,00 88,00	11-5-925 11-5-925 11-6-925 11-6-925 11-5-925 11-5-925 8-5-925 8-5-925 8-5-925	100,40 109,95 77,50 93,25 77,00 70,25	Idem Norte de España	475 100 peace	nterés anual por 100 4 5 6 4 7 7	356,50 ptas 398,00 fd. 48,50 fd. 92,50 100,25 100,90	
5-5-925 1-5-925 1-5-925 1-5-925 1-5-925 2-4-925	92,00 92,00 92,00 92,00	Serie E, de 25,000 pesetas nominales D, de 12,500	90,00 92,00 92,00 92,00 92,00	6-4-925 7-4-925 18-5-921 31-12-924 20-1-923	53,00 63,15 59,50	Idom Norte de Espa-2º serie. fia. Emisión 17 de 3º serie. Enero de 1905	500 500 500 500 500	3 3 3		
5-4-025 1-5-925 1-5-925	97,00 97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000 D, de 12.500 S	96,60 96,60 96,75 96,80	11-5-925 8-5-925 11-5-925 11-6-925 11-5-925	95,75 88,50 87,75	Obligaciones del Interior De la Compréssito Villa Madrid 1914. Idem id. 1918. Cédulas del Ensanche.	500 500 500 600 500		89,00 88,50 87,75	
1- 5-9 25 1- 5-925 1- 5-925 1- 4-925	97,00 97,00 97,00 96,75	> C, de 5.000 > \$ > B, de 2.500 > \$ > A, de 500 * 5 En diferentes scrietamannament B FOR 100 AMORTIMARE TRIBUTE DE 507	96,60 97,00	4 por 100 p Idem fin cor Idem fin pro 4 por 100 n	erpeiuo el rrioste óximo mortizable.	245.500	París, a la 1 8,10 pesetas pe 15.000 a 36,10.	dsta, chequ or 100 franc	L EXTRANJERO no, 25.000 francos, a cos.—25.000 a 26,15.	
3-5-925 1-5-925 1-5-925 1-5-925 1-5-925	96,75 96,75 96,75 96,75 96,75	Serie F, de 50.000 genetas nominales E, de 25.000 > 5 D, de 22.500 > 5 G, de 2.500 > 5 B, de 2.500 > 5		Acciones del Idem del Ba Idem de la A Azucarera	l Banco de anco Hipot Arrendatari Preferentes	t de Tabesse fi 500	3,50 ре зеня из	188.000 a la vista, ck	que, 1.000 libras, a 33,51.—1.000 a 33,54. aeque, 10.000 dollars, a 6,90.	

SUBASTAS

INSTRU**CCION PUBLICA Y RE-**LLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMEra enseratea

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Mayo de 1925, esta Dirección general ha señando el día 29 del misma mes, a las once de la manana, pera la subasta de obras de nue... va planta son destino a Estueias graduadas para minos y nillas en Llaasa (Gerona), por la captidad de 127.836,03 pesetas, bajo las condiciones siguien-

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quier 6clegue mis atribuciones, que lando de manificato en dicho edificio y en el Gobierno civil de Gerona el properto completo con la documentación regiamentaria.

Segunda. Feniendo en cucula lo avanzado que se encuentra ef actual ejercicio económico, sa admisión de pliegos será desde esta fecha hesta el dia 23 de Mayo actual, pudiendo pre-tentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia.

Tercera Las proposiciones se apas. teran al modelo inserto a continuarión de este anuncio, serán escritas en pepel seflado de octava clase (nua peicia) y se presentarán bajo sebre cegrado, acompañando en stro abierto la carta de pago de la Caja sescrat de Depósitos o de alguna Sacursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la eantidad de 3.850 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública. Cuarta. En el citado día y hora se

procederá a la apertura de los plieges presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo ene dispone ef art. 48 de la ley de Confabilidad de 1.º de Julio de 1917. Quinta. El adjudicatario deberá

consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el seguro de insendios será de diez y ocho meses.

Séptima. El plazo de garantia se fijazá en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, on la formaque delerminen las condiciones del proyecto.

Será condición indispenvena. seble para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata la presenfación del documento que acredite el complimiento de lo dispresso sobre el refire obrezo en la base 24 del Reaf decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921. Radrid, 9 de Mayo de 1925 — El

Jese encargado del despactro de la Direceion general de Primera enseñanza, M. Pozo.

Modelo de proposición.

Don N. N., domiciliado en..., calfe..., número enterado del anuncio publicado con fecha ... y de les condiciones y requisitos que se eximo para la adjudicación en pública subasta de las obras de se compromete a Jamar a su carro la construcción de les mismes con estricta sujeción a los empresados requisites v condiciones 's so desea bacer rebain en el timo fijnsky se affadirá "cen la rebaia del ... por ciento".) (Feecha y firms del presionente.)

En virtud de la dispuesta per Real decreto de 1º de Mayo do 1995, esta Dirección acueral ha sonotota el día 29 del mismo mes, a los como de su mañana, para la subesta de obras de nateva planta con destino a Escuelas ោះអៅមោយ៉ាទេ para ប្រើសែន v ការាំងs en Theda (Jaka), sitid deriminado "La Etplaneda", por la dentifici de 195.547.00 mantas, bajo las condiciones signifen-

Primera. La sienesta se celebrara en les términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Sentiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi nresidencia o la del funcionario en quien delemis mis atribuciones, quedando de mamificato en dicho edificio y en el Codiccino civil de Jaén el proyecto complete con la documentación reglamentaria.

Segunda. Terricado en cuenta lo avantado que se eneventro el actual ejercicio económico, la admisión de admisión de pliezos será desde esta fecha hasta el día 22 de Mayo actual, padiendo presentarse en el mismo Mimisterio y en el Gobierno civil de cata provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación en este anuncio, serán escritas en papel sellado de octava clese (una peseta) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamenfe, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.856 pescéas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resultan dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que discome el art. 48 de la ley de Conta-bilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario debera consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incentios será de doce meses.

Séptima. El plazo de garantía se filara en ocho meses.

Octava. Las obras se abonarán por cestificaciones mensuales en la forma que déterminen las condiciones def proyecto.

Novena. Será condición indispen-seble para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata la presentación del decomiento que acredite el complimiento de lo dispuesto sobre el "tire objecto en la base 3.º del Real |

decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 9 da Mayo de 1925. - El Jose encargado del despacho de la Diresción general de Primera enseñanza, M. Poza.

Modeto de proposición.

Den N. N., domiciliado en..., calle..., número ..., enterado del anuncio pu-blicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las ohras de..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresades requisitos y contiliciones (si so desca hacer reboja en el tipo figado se anadirá "con la rebaja del... por ciento"). (Fecha y firma del proponente.) S--966

En virsud de lo dispuesto por Real decreto de 1.º de Mayo de 1925, esta Dirección general ha señalado el día 29 del mismo mes, a las once de la mañana, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Uhe-da (Jaén), sitio denominado "El Cristo del Gallo", por la cantidad de pe-setas 199.595,58, bajo las condiciones signientes:

La subasta se celebrará Primera en los términos prevenidos en la Instrucción de fi de Septiembre de 1886. en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegues mis afribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Jaén el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Teniendo en cuenta lo Segunda. avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 22 de Mayo actual, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continurción de este anuncio, cerán escritas en papet sellado de octava clase (una peseta), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando, est otro abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos e de alguna Sucursal que acredite se sa consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 6.000 pesetas en metálico o esa efectos de la Deuda pública.

Cuarfa. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y, en el caso de que re-sulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arveglo a lo que dispone el artículo 48 de la fcy

Contabilidad de 1.º de Julio de 1911. Quinta—Ef adjudicatario deberá consignar, como fianza definitiva, el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las chras y el de seguro de incendios será de doce meses.

Séptima. El plazo de garantía se fijara en ceho mesec. Octava. Las obras se abonarán por

certificaciones mensuales, en la forma

que determinen las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la esaritura de adjudicación de la contrata la presentación del documento que credite el cumplimiente de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Regiamento para su ejecución de 21 de Enero d e1921.

Madrid, 9 de Mayo de 1925.—El Jefe encargado del despacho de la Direc-

ciónción general de Primera enseñan,

za, M. Pozo.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la arijudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los ex-presados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rehaja en el tipo fija-do, se añadirá "con la rebaja del ... por 100".)

(Fecha y firma del proponente.) S-967

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 1.º de Mayo de 1925, esta Dirección general ha señalado el día 29 del mismo mes, a las once de la mañana, para la subasta de obras de nueva planta con de los a Escuelas graduadas para niñes y niñas en libeda (Jaén), sitio denominado "El Alcázar", por la cantidad de 188.674.14 pe-setas, hajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrara en las términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, ou este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de mani-fiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Jaéa el proyecto completo eon la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta le avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el dia 22 de Mayo actual pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajus-tarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de octava elase (una peseta) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.660 pesetas, en metálico

o en efectos de la Deuda pública.
Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con avecto el servicio de la caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con avecto el servicio de la caso de que resulten de la caso de que resulten de la caso de que el caso de les se procederá con arreglo a lo que dispone et art. 48 de la ley de Conta-

bilidad de 1.º de Julio de 1911. Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le baya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de

las ebras y el de seguro de incendios será de doce meses.

Séptima. El plazo de garantía se fijara en ocho meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinen las condiciones del provecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Rer'amento pera su ejecución de 21 de Enero de 1924.

Madrid. 9 de Mayo de 1925. - El Jefe encargado del despacho de la Direceión general de Primera enseñanza, M. Pozo.

Modelo de proposición. Don N. N., domiciliado en ..., caile ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen nara la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la coastrucción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desca hacer rebaja en el tipo fijado se aŭadirá "con la rebaja del ... por 100"). Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de i.º de Mayo de 1925, esta Dirección general ha señalado el dia 29 del mismo mes, a las once de la mañana, para la subasta de obras de mueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños en Cuntis (Pongraduadas) tevedra), por la cantidad de 70.976,87 pesetas, bajo las condiciones siguien-

tes:
Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manificato en dicho edificio y en el Gobierno civil de Pontevedra el proyecto completo con la documentación reglamentaria_

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 22 de Mayo actual, pudiendo pre-sentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajus-tarán al modelo inserto a continua-ción de este anuncio, serán escritas en papel sellado de octava clase (una peseta) y se presentarán bajo sabre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la o en efectos de la Deuda pública.

the Star En el citado día y hora se precederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones igua-tes se precedent con arresto a lo que dispone el art. 48 de la ley de Centa-bilidad do 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 160 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexia. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veinte meses.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sebre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 9 de Mayo de 1925. — El Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.

Modelo de proposición.

Don N. N., domiciliado en ..., calle ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer recoja en el tipo fijado se añadirá "con la rebaja del ... por 100"). Fecha y firma del proponente. S-969

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 1.º de Mayo de 1925, esta Dirección general ha señalado el día 29 del mismo mes, a las once de la mañana para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en San Esteban de Gormaz (Soria), por la can-

tidad de 170.524,62 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subesta se celebrara en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1883, en este Ministerio, bajo mi presidencia e la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de mani-fiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Soria el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico. la admisión de: pliegos será desde esta fecha hasta el día 22 de Mayo actual pudiendo pre-sentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continua-ción de este anuncio, serán escritas en panel sellado de octava clase (una peseta) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamen-te, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.125 pesetas, en metalica

o en efectos de la Deuda pública.
Cuarta. En el citado día y hora se
procederá a la apertura de los plic-

gos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el art. 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de treinta y cuatro meses. Séptima. El plazo de garantía se

fijará en diez meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la for-ma que determinen las condiciones del provecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Re-glamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 9 de Mayo de 1925. - El Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.

Modelo de proposición.

Don N. N., domiciliado en ..., cale ..., núm. enterado del anuncio ublicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subas-ta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se aŭadira "con la rebaja del ... por 100"). Fecha y firma del proponente. S-970

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OSMAS PUBLICAS

Rectificaciones.

En la Gaceta correspondiente al día 9 del actual, en los anuncios de reparación de carreteras, hay los siquientes errores a rectificar:

En el anexo número i, página 266, segunda columna, dice: "de los kilómetros 38,400 al 43,800 de la carretera de Forques a Jorba..., y debe decir: "de los kilómeros 38,400 al 43,800 de la carretera de Folques a Jorba", de la provincia de Barcelona.

En el mismo anexo, página 267, segunda columna, dice: "de los kilómetros 71,180 al 71,4855 de la carretera de Lérida a Tarragona", y debe decir: "de los kilómetros 71,180 al 71,44850 de la carretera de Lérida a Tarragena...", provincia de Tarra-

Madrid, 11 de Mayo de 1925.-El Director general, Faquineto.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Hasta las trece horas del día 29 de Mayo corriente se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segun-da subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 13 al 19 de la carretera de Montilla a Nueva Carteya, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 2.292,09 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 150 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, número 5, duplicado, el día 3 de Junio de 1925, a las

doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hãbiles de oficina...

Córdoba, 8 de Mayo de 1925.—El Ingeniero Jefe, interino, Práxedes M. Cruz. S-756

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ORENSE

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en los Registros de esta Jefatura y en los de las de Lugo, Pontevedra, Zamora y León, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en recargos en los kilómetros 23 a 26 de la carretera de Orense a Portugal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 28.257,80 pesetas, siendo la fianza provisional de 1.413 pesetas. La substa se verificará en esta Je-

fatura de Obras públicas, sita en la calle de Luis Espada, número 6, el día 27 del actual, a las ence horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su prosentación, estarán•de manificato en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Orense, 7 de Mayo de 1925.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-971

ESTACION DE VITICULTURA Y ENOLOGIA DE KARO

Con la debida autorización superior, el día 5 de Junio próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en este Establecimiento una subasta pública para enajenar un tren de desfonde a vapor, compuesto de locomóvil, ca-brestante, arado y accesorios usados, con arreglo al pliego de condiciones y el de precio límite que, con los mencionados aparatos estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a una, en esta Estación.

Las proposiciones al Director de este Establecimiento, en papel de clase un-décima y en pliego cerrado, siendo el precio límite inferior a 6..000 pesetas. y este anuncio de cuenta del adjudicatario.

Haro, 8 de Mayo de 1925.—El Ingeniero Director, Víctor Risueño.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... habitante en... calle de ..., número ..., según cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones para la subasta de un tren de desfonde y, visto el mis-mo, se compromete a satisfacer por él, en conjunto, la cantidad de... (tantas pesetas, en letra), y al cumplimiento exacto del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

S-972

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES MECANICO-RODADOS DE OUENCA

Habiéndose solicitado por D. Lázaro Luengo Triguero el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y mercancias entre Gascueña y Cuenca y viceversa, con arregio a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de 11 de Diciembra de 1924, para que en el plazo de treinta dias, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID comparezcan ante la Junta provincial quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciendose presente que du-rante el plazo señalado y en la Secre-taría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del indicado servi-

Este será alterno, todos los diss de número impar, excepto los domingos; siendo la ida y vuelta en el mismo

Se efectuará en un coche marca "Metadurgique", de 29 HP, con seis asientos y departamento para una tonelada de mercancía.

El recorrido se propone en dos horas cinco minutos Gascueña-Cuenca, y en dos horas quince minutos el regreso, parando en Olmeda de la Cuesta, Buciegas, Cañaveras, camino veci-nal de Arrancacepas, Villar de Domin-go García, Sacedoncillo, Noheda y Chi-llarón, que son la pueblos que constituyen el itinerario.

Las tarifas son, aproximadamente, a 0,18 pesetas en primera clase, 0,15 en segunda y 0,12 en tercera, por asiento y kilómetro de recorrido, y para mercancías, por cada 50 kilogramos o fracción, 0,50 pesetas los 11 y medio kilogramos, y en cereales 1,50 pesetas por fanega en igual recorrido.

Cuenca, 29 de Abril de 1925.—El Se-cretario, Laureano López Castillo.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA VASCO-NAVARRA

Balance en 31 de Dic	iembre de 196	24.
ACTIVO		Pesetas.
Accionistas: Crédito contra los n parte no desembolsada del car Efectivo en Caja, Bancos y Ban- queros	pital suscrito.	8.000.000,00
Inmuebles:		
En Pamplona: Edificio en construcción en el Nuevo Ensanche		
ciados, núm. 50 471.859,28 Valores mobiliarios:	798.902,53	-
Fondos públicos del Estado es- pañol	1.204.482,50 1.275.785,00	tion of the second
Valores extranjeros comerciales e industriales	12.965,00	
Cuenta de instalación (totalmente amortizada)		8.453.449,27
amortizada)	446,451,53	
Saldo activo de la cuenta de Ins- pectores.	1.697,04	448.148,57
Deudores varios:	\$ ****	1
Saldo activo de la cuenta con el Comité reasegurador (efectivo)	1.816,13	
Acciones en depósito en garantía	•	
Valores en depósito para flanzas	31.250,00	
de cargos		37.866,13
de cargos	31.250,00	37.868,13 6,939.463,97
de cargos	31.250,00	6,939.463,97
de cargos Valores en depósito para flanzas de Agentes Valores nominales: Resguardos de depósitos	31.250,00 4.800,00	6,939,463,97 2,639,500,00
de cargos Valores en depósito para flanzas de Agentes Valores nominales: Resguardos de depósitos	31.250,00 4.800,00	6,939,463,97 2,639,500,00
de cargos Valores en depósito para flanzas de Agentes Valores nominales: Resguardos de depósitos PASIVO Capital social suscrito Reserva capital esta-	31.250,00 4.800,00	6,939.463,97 2,639.500,00 9,579.963,97
de cargos. Valores en depósito para flanzas de Agentes. Valores nominales: Resguardos de depósitos. Total. PASIVO Capital social suscrito.	31.250,00 4.800,00	6,939.463,97 2,639.500,00 9,579.963,97
Valores en depósito para flanzas de Agentes. Valores nominales: Resguardos de depósitos. Total	31.250,00 4.800,00	6,939.463,97 2,639.500,00 9,579.963,97
Valores en depósito para flanzas de Agentes. Valores nominales: Resguardos de depósitos	31.250,00 4.800,00 794.785,92	6,939.463,97 2,639.500,00 9,579.963,97 4,000.000,00
Valores en depósito para flanzas de Agentes	31.250,00 4.800,00 794.785,92 50.000,00	6,939.463,97 2,639.500,00 9,579.963,97
Valores en depósito para flanzas de Agentes. Valores nominales: Resguardos de depósitos	31.250,00 4.800,00 4.800,00 794.785,92 50.000,00 65.000,00	6,939.463,97 2,639.500,00 9,579.963,97 4,000.000,00
Valores en depósito para flanzas de Agentes. Valores nominales: Resguardos de depósitos. Total. PASIVO Capital social suscrito. Reserva capital estatutaria, 10 por 100 314.785,92 Reserva capital extraordinaria. 480.000,00 Reserva para oscilaciones del curso de los valores. Reserva extraordinaria para siniestros. Reservas técnicas: Reserva de primas sobre riesgos en curso. Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	31.250,00 4.800,00 4.800,00 794.785,92 50.000,00 65.000,00	6,939.463,97 2,639.500,00 9,579.963,97 4,000.000,00
Valores en depósito para flanzas de Agentes. Valores nominales: Resguardos de depósitos	31.250,00 4.800,00 4.800,00 794.785,92 50.000,00 65.000,00	6,939.463,97 2.639.500,00 9.579.963,97 4,000.000,00
Valores en depósito para flanzas de Agentes	31.250,00 4.800,00 4.800,00 794.785,92 50.000,00 65.000,00 442.726,94 677.119,59	6,939.463,97 2.639.500,00 9.579.963,97 4,000.000,00

	2
e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Pesetas.
Fianzas en efectivo y valores de Agentes	
rantfa) 26.864,55	
quirido en Madrid	:
cios anteriores	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	506.119.10
Excedente (beneficio disponible)	403.712,42
Valores nominales:	6.939.463,97
Valores depositados	2.639.590,00
Total	9.578.963,97
Cuenta de Pérdidas y Ganancias,	
GASTOS	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arregio.	1.543.773,75
Gastos de Administración del ejercicio:	2000011011
Gastos de inspección	. <i>f</i>
Comisión de reaseguro abonada al Comité so- bre primas de accidentes de emigrantes Intereses abonados por los depósitos en con-	616.870,4 £ 459,0 7
Amortizaciones. Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1924. Diferencia resultante de la cotización de va-	1.190,00 16.908.11 1.119.846,83
Aplicación a diversos fondos de pravisión	2.933,2 2
Saldo a cuenta nueva.	44.856,9 8 403.712,4 8
Toral	3.750.550,49
INGRESOS	
Sobrante del ejercicio anterior	2.502,01 1.023.941,74
devoluciones.	2.489.412,34
Productos de los fondos invertidos:	
Renta neta de la propiedad in-	

Sobrante del ejercicio anterior	2.502,05 1.023.941,7
devoluciones	2.489.412,38
Productos de los fondos investidos	

Cupones y dividendos de los va- lores en cartera	115,935,16
Intereses producidos por los fon-	110.000,10
dos depositados en los Bancos	
y Sociedades de crédito	1.787.58

Beneficios resultantes:

De la venta del inmueble calle Navas de Tolosa, núm, 25	100.000.00
De diversos conceptos	538,91

100.538,91

134.155,**36**

3.750.550,43

El Contador, José María Lebrón.—El Director, Bonifacte urpegui. X—1536 Gurpegui.

CANAL DE ISABEL II

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número 2.000 del libro Y, expedida per la Dirección del Canal de Isabel II. a favor de dona Ana Martínez y Garría, importante 22 hectolitros de agua (un real fontanero), a pesar de los anuncios publicados en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia de Marrid, fecha 27 de Enera, 18 y 21 de Marzo próximo pasados, se derlara caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado ofra nueva en su equivalencia.

Madrid. 21 de Abril de 1925.—El Co., misario Regio interino, J. de Urzáiz.

X-1512

COMPARAS SEVILLANA DE ELEC-VRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series primera, segunda y cuaria, emisiones de 1901, 1907 y 1914, que por sorteo celebrado el día 6 de Mayo, ante el Notario D. Félix Sánchez Blanco, han resultado amortizados las obligaciones cuyos núneros sen los siguientes:

PRIMERA SERIE

64, 143, 183, 183, 257, 259, 270, 284, 280, 292, 294, 300, 304, 333, 351, 370, 571, 575, 578, 386, 440, 462, 494, 495, 497, 505, 564, 585, 608, 610, 611, 638, 639, 669, 682, 702, 723, 737, 739, 751, 740, 786, 807, 809, 815, 849, 865, 926, 953, 955, 1.010, 1.019, 1.021, 1.038, 1.987, 1.105, 1.465, 1.472, 1.473, 1.191, 1.196, 1.241, 1.257, 1.343, 1.382, 1.106, 1.413, 1.404, 1.474, 1.512, 1.518, 1.522, 1.518, 1.525, 1.535, 1.570, 1.586, 1.588, 1.613, 1.518, 1.619, 1.640, 1.677, 1.638, 1.728, 1.740, 1.800, 1.830, 1.803, 1.922, 1.951, 1.961, 1.956, 1.984.

SEGUNDA SERIE

22. 38, 55, 78, 103, 116, 125, 126, 147, 162, 164, 189, 195, 198, 212, 216, 217, 228, 243, 300, 302, 327, 440, 448, 434, 577, 584, 595, 613, 634, 639, 697, 698, 734, 799, 803, 838, 840, 843, 845, 861, 865, 944, 962, 966, 967, 969, 973, 987, 1.002, 1.022, 1.038, 1.046, 1.049, 1.062, 1.098, 1.403, 1.119, 1.137, 1.163, 1.174, 2.206, 1.305, 1.309, 1.316, 1.329, 1.372, 3.387, 1.422, 1.430, 1.434, 1.443, 1.446, 3.459, 1.484, 1.485, 1.492, 1.523, 1.524, 3.567, 1.581, 1.582, 1.636, 1.654, 1.661, 3.699, 1.677, 1.720, 1.746, 1.748, 1.772, 9.1.799.

CUARTA SERIE

91, 127, 159, 240, 290, 524, 325, 389, 323, 437, 461, 474, 559, 569, 565, 669, 670, 700, 722, 731, 742, 802, 803, 818, 839, 866, 867, 897, 1.013, 1.034, 1.073, 1.087, 1.264, 1.299, 1.336, 1.368, 1.379, 1.416, 1.429, 1.503, 1.518, 1.599, 1.605, 1.606, 1.724, 1.739, 1.783, 1.790, 1.799, 1.858, 1.860, 1.872, 1.906, 1.912, 1.924, 1.925, 1.946, 1.970, 1.977, 1.994, 2.975, 2.968, 2.099, 2.126, 2.156, 2.242, 2.241, 2.329, 2.377, 2.450, 2.518, 2.646, 2.916, 2.954, 3.027, 3.028, 3.039, 3.045, 3.062, 2.095, 3.137, 3.175, 3.208,

3.373, 3.550, 3.554, 3.556, 3.554, 3.556, 3.912, 3.917, 4.028, 4.050, 4.098, 4.115, 4.119, 4.143, 4.199, 4.209, 4.239. A 326, 4.334, 4.222 3.220, 3.245, 3.250, 3.282, 3.340, 3.373, 4.304, 4.326, 1.313, 4.348, 4.432, 4.559, 4.592, 4.602, 4.714, 4.737, 4.751, 4.769, 4.841, 4.895, 4.913, 4.952, 5.040, 5.624, 5.689, 5.098, 5.122, 5.131, **5.900, 5.221,** 5.258, 5.273, 5.305, 5.355, 5.374, 5.428, 5.458, 5.495, 5.514, 5.562, 5.781, 5.831, 5.911, a,563, 5.020, 5.699, 5-912, 5.913, 5.921, 5.922, 6.013, 5.017, 6.058, 6.095, 6.109, 6.146, 6.165, 6.175, 6.201, 6.282, 6.292, 6.372, 6.412, 6.414, 6.415, 6.459, 6.507, 6 589, 6.613, 6.626, 6.659, 6.695, 6.706, 6.761, 6.871, 6.882, 6.887, 6.898, 6.928, 6.977, 7.034, 7.086, 7.692, 7.147, 7.151, 7.180, 7.209, 7.357, 7.398, 7.452, 7.480, 7.491 7.034, 7.086, 7.697, 7.147, 7.151, 7.180, 7.209 7.357, 7.308, 7.452, 7.480, 7.491, 7.495, 7.533, 7.547, 7.548, 7.559, 7.594, 7.600, 7.652, 7.687, 7.700, 7.739, 7.750, 7.776, 7.927.

En su consecuencia, desde 1.º de Julio próximo se procederá a su pago, a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto:

En Sevilla.—Por el el Banco Infernacional de Industria y Comercio. En Madrid.—Por el Banco Interna-

cional de Industria y Comercio. En Barcelona y Bilec.—Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla. 7 de Mayo de 1925.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Presidente, Nicolás Luca de Tena. X—1538

Juzgado de Primera instak-Cia de aremys de mar

En virtud de lo dispuesto por el senor Juan de primera instancia de este
partido, en providencia de aver, dictada en el procedimiento judicial sumanio promovido por el Procurador don
José Pons y Burcet, en representación
da D. Salvador Font y Verdaguer, don
Esteban Palemer y Pomanusa, D. Ramón Nualart y PI y la Sociedad mercantil regular obectiva "Hijos de Luciano Lletjós", contra la razón social
"Ferrer y Bautista, Compañía Limitada", se anuncia la venta en segunda
subasta de la nuca hipotecada en gamantia del ciódito que se reclama, la
cual se describe como sure:

cual se describe comio sigue:
Un edificio-labrica y terreno anexo, sile en el termino municipal de esta illa de Arença de Mar y paraje conocida por Sepi, de extensión superficial 6.000 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 893 metros, esto es, 450 metros que ocupa la fábrica, 54 metros el despacho, 50 metros el cuarto de maquinaria, almacén y cualto de preparación, y 190 metros el edificio para el recocido y otras complementarias edificaciones, todas a la altura del primer piso y circuído de paredes; lindante, en junto: por su frente, Sur, con la carretera de Barceiona a Francia; por la derecha, entrande, Este, y por la espalda, Norte, con finca de D. Juan Soler y Massuet, y poi la izquierda, Ceste, con el Rial Lloter. Como formando parto de este inmueble y afectos a la hipoteca de que se trata, vienen especialmente comprendidas todas las construcciones en el mismo existentes, así como las máquinas y aparatos que en él se ha-

llan instalados, de la pertenencia de la Compañía deudora

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 15 de Junie proxime, a las once, y se advierte: Que los autos y la certificación del Rejistro de la Propiedad a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en Secretaría; que se en-tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito do los actores, continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remale; que servirá de tipo para dicha segunda subasta el 75 por 100 de la primera, que fué el de 150.000 pesctas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca cuya efectividad se reclama; pero no se admitirá postura alguna inferior a diche tipo, y que los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

Arenys de Mar, 9 de Mayo de 1925. El Secretario judicial, Ernesto Freixa.

X-1543

JUZGADO DE PRIMERA INSTAR-CIA DE BAENA

D. Julián García Sáinz de Baranda, Juez de primera instancia de esta ciu-

dad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzzade y por ante la fe del que refrenda se tramitan autos de juicio universal de testamentaría, para la adjudicación de bienes a que están llamadas distintas personas sin designación de nombres, a instancia del Procurador D. José María Baena Bernabeu, en nombre de doña Esperanza Uniarte Beredas, por fallecimiento de D. Evaristo Beredas Moreno, cuya actora solicita se la declare única heredera de dicho causante.

Este, D. Evaristo Beredas Moreno, nació en esta ciudad, el día 16 de Agosto de 1839, era hijo legitimo de Andrés y doña Maria, los cuales fallecieron, respectivamente, el 10 de Mayo de 1864 y el 19 de Febrero de 1868. Tuvo D. Evaristo Beredas Moreno tres hermanos legitimos, Hermados María de la Gloria, Rafael y María de los Dolones, y estuvo casado en únicas nupcias con deña Francisca Santaella Begijar. Falleció el D. Evaristo Beredas Moreno el día 22 de Octubre de 1923, bajo testamento, que otorgó en esta ciudad, ante el Notario de la misma D. Manuel Maria Bujalance Bueno, con fecha 13 de Julio de 1885, sin dejar herederes forzosos, disponiendo, entre otras cosas, que los bienes que le corres-pondieran en prepiecad, pasarán también en propiedad y por iguales par-tes a sus dos hermanes D. Rafael y doña Dolores Moreno, y si alguno hu-biere fallecido a sus hijos y descendientes en su representación, a cuyo

efecto podrían dichos dos hermanos disponer libremente de ellos durante su vida; pero si a la muerte de los mismos quedaren bienes de que no hubieren dispuesto en vida, procedentes del D. Evaristo Beredas, estos pasaran per iguales partes a sus sobrinos más próximos y por los que hubieran fallecido, sus descendientes en su representación. Murió soltero D. Rafael Beredas Moreno, el 14 de Diciembre de 1889. Murió también soltera doña María de los Dolores Beredas Moreno, el día 11 de Julio de 1924. Falleció doña Francisca Santaella Begijar, esposa de D. Evaristo Beredas Moreno, con anterioridad a éste, o sea el día 19 de Febrero de 1906. Doña María de la Gloria Beredas Moreno, hermana del causante D. Evaristo, centrajo matrimonio con D. Antonio Uriarte Alarcón, de cuvo matrimonio hubo una sola hija legitima, Ilamada Esperanza Uriarte Beredas, habiendo fallecido doña María de la Gloria en esta ciudad, el día 27 de Noviembre de 1871.

En su consecuencia, y habiendo comparecido ante este Juzzado doña Esperanza Uriarte Beredas, sobrina dei causante D. Evaristo Beredas Moreno, solicitando se la declare única heredera del mismo, según se dijo. se cita y llama por medio del presente a las personas que se crean con derecho a los bienes del repetido causante, a fin de que comparezcan en este Juzgado y en los autos de que se ha hecho mérito a deducirlo en forma en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de esta provincia, haciéndose presente que éste es el primer edicto.

Dado en Baena a 24 de Marzo de 1925.—El Secretario interino, ilegible.—El Juez, Julián García Sáinz de Baranda.

X-1541

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL CESTE, DE BARCELONA

En los autos de juicio ejecutivo que sigue el Banco Hispano Americano contra la Compañía Minero Industrial de Sierra Almagrera, S. A., se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Barce-lona a 1 de Mayo de 1925.—El señor D. Mariano Rodrigo Peigneux, Juez de primera instancia del distrito del Oes-

te, de la misma; Vistos les presentes autos de juicio ejecutivo promovido por el Banco His_ pano Americano, de esta plaza, dirigido por el Abogado D. Jesús Calvo y revador Lluch, contra la Compañía Minera Industrial de Sierra Almagrera, S. A., de ignorado domicilio, incomparecida en autos y representada en su rebeldía por los estrados del Juzgado:

Resultando que, etc.:

Considerando que, etc.: Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer tran-

ce y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la Sociedad Banco Hispano Americano de la cantidad de pesetas 253.166.53, capital de la expresada letra de cambio y gastos de su protesto y resaca, los intereses legales a contar desde 10 de Diciembre de 1921, fecha de dicho protesto y las costas causadas y que se causen, todo lo que se impone expresamente a la ejecutada Compañía Minera industrial de Sierra Almagrera, S. A.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano

Rodrigo,

Publicación.—La anterior senterala en el mismo dia de su fecha ha sido leida y publicada por el muy ilustre se_ nor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.--José de Alemany Milá."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a la Sociedad ejecutada Compañía Minera Industrial de Sierra Almagrera, S. A., cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Barcelona a 4 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial, José de Alemany

X---1544

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador D. José María Gómez Landero, en representación del comer-ciante D. Alejandro B. Grassy, domiciliado en esta Corte, calle de Avenida de Pi y Margall, número 7, se anuncia al público en general y en especial a sus acreedores, a todos los efectos de la ley de 26 de Julio de 1922, haber tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicho señor D. Alejandro B. Grassy, mandándose a la vez anotarse esta providencia en el Registro especial de este Juzgado y en el Mercantil de esta provincia, quedando intervenidas todas las operaciones del citado comerciante y nombrando interventor-acreedor a D. Salvador Bacarisse, por estar comprendido dentro del tercio de acreedores por orden de importancia de mayores créditos, con las demás disposiciones inherentes al caso prevenidas en la referida ley de 26 de Julio del referido mes y año. Madrid, 6 de Mayo de 1925.—El Se-

cretario, Ricardo Comez .- El Juez,

José Alvarez.

X-1537

Juzgado de primera irstar-CIA DE INCA

D. José Entrena y García, Juez de primera instancia de este partido. Por el presente y en cumplimiento de providencia del día de ayer re-

caída en autos juicio ejecutivo, seguidos por deña Amalia López del Río, contra doña Francisca Llabrés Ga-mundi, en concepto de madre y legitima representante de su hija menor de edad Sebastiana Cammaner Llabres, hoy dia procedimiento de apremio, se sacan a pública subasta, por término de veinte dias, como propios de la ejecutada, la nuda propiedad, con independencia del usufructo, de la finca que se describirá; porción de terreno procedente del predio Son Ferragut, del término municipal de La Puebla, cuya porción mide 230 cuarteradas, equivalentes a 163 hectáreas, 57 áreas, 47 centiáreas, y linda: por Sur, con carretera macional de Palma a Alcudia; al Norte, con el Predio Fangar; por Este, con el predio Son Cladera, y por Oeste, con el denominado Gayeta, cuya finca figu-ra inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 6.º vuelto del tomo 1.536, libro 127 de la Puebla, inscripción octava.

La subasta se verificará a tener de

las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja ganeral de Depó-sitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo valuada en pesetas 70.000 la mera propiedad, con independencia del usufructo. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva-rá en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta,

2.* El ejecutante podrá toma · parte en la subasta y mejorar las pos-turas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

3.* Que el rematante deberá hacer la inscripción de la nuda propiedad que adquiera, en el término que el Juzgado le señale, y siendo de cuenta del mismo todos los gastos que

ella origine.

4.º Que todos los gastos de subasta, remate y posesorio judicial, en su caso, serán tambiéa de cargo del rematante, como igualmente los do la matriz de la escritura y todas las costas que la intervención del mismo cause con posterioridad al remate.

5.* Que el remaiante no podrá exigir daños ni perjuicios en el caso de que por causa criminal o enjuicio civil fuese anulado el título en virtud del que tenga la ejecutada inscrita la nuda propiedad de la finca de que se trata, teniendo exclusivamente derecho al reiniegro del precio que por ella hubiere satisfecho.

Que también serán de su cargo el pago del alodio, si lo hubiere.

7. Que los autos y la certificación del Registro en que constan las hipotecas, censes y gravamenes que pesan sobre la finea Son Ferragut has-

ta el 10 de Junio último, y la referente a los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anterio-res, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remaante los acepta, y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante tendra que estar a las resultas de la anotación de la demanda interpuesta por D. Miguel Vanrell Estarellas, contra dona Jeronima Sanz Armáns y doña Francisca Llabrés Gamundi, en el concepto de representante legal de su hija Sebastiana Campaner Llabrés, al objeto de revindicar la finca de que se trata, cuya anotación consta en la mencionada certificación.

Y queda señalado para la celebración de la subasta el día 24 de Junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Inca, 21 Abril de 1925.—Ante mí, Pedro J. Serra.—El Juez, Entrena.